

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA**

“UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.”

CAPITAL ACTUAL: US \$ 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: US \$ 19,200,00

CAPITAL TOTAL: US \$ 20,000,00

DI: TRES COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de julio del año dos mil cuatro, ante mí **Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito**, comparece a nombre y en representación de la compañía “UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.”, el señor Fausto Alfonso Mateo Jaramillo Proaño, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía, conforme se

acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente concurre, libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente, es del siguiente tenor: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una escritura de aumento de capital que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, a nombre y en representación de "Unique Star Pharm, U.S. PHARM S.A." el señor Fausto Alfonso Mateo Jaramillo Proaño, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía, conforme se acredita con el nombramiento que se acompaña como documento habilitante. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el treinta y uno de mayo de dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el cinco de julio del mismo año, se constituyó la compañía Unique Star Pharm, U.S. PHARM S.A., con un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y un capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. b) La Junta General Universal de Accionistas de Unique Star Pharm, U.S. PHARM S.A., reunida en Quito el ocho de abril de dos mil cuatro, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, a veinte mil dólares de los Estados Unidos de

América, y pagar el aumento de capital mediante aporte en numerario; **asimismo**, la indicada junta general de accionistas resolvió aumentar el capital autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América a cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, a nombre y en representación de Unique Star Pharm, U.S. PHARM S.A., en su calidad ya invocada de Presidente y representante legal, declara: UNO) Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital autorizado en la suma de treinta y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo acordado por la junta general universal de accionistas del ocho de abril de dos mil cuatro, que se agrega a esta escritura. DOS) Que el aumento de capital materia del presente instrumento, se paga mediante aporte en numerario de los accionistas, en los porcentajes que a cada uno le corresponde, de acuerdo con su participación en el capital de la compañía. TRES) Que en virtud del aumento de capital descrito, el cuadro de integración de capital, queda conformado de la siguiente manera:

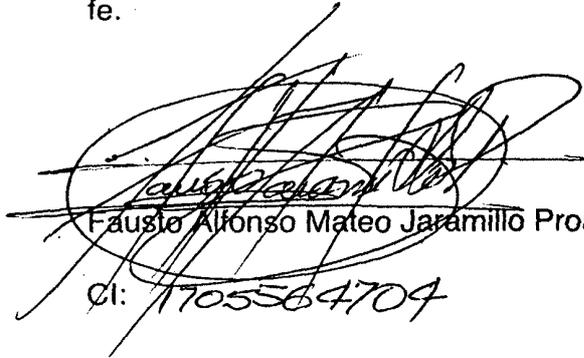
Accionista	Capital suscrito y pagado	Aumento de capital	Nuevo capital suscrito y pagado	Porcentajes
Fausto A. Jaramillo Proaño	400,00	9.600,00	10.000,00	50 %
Jorge A. Ochoa Jervis	400,00	9.600,00	10.000,00	50 %
TOTALES	800,00	19.200,00	20.000,00	100 %

CUATRO) Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales en los siguientes términos: donde dice, "ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero uno hasta el ochocientos inclusive.", dirá: "ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la Compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde el número cero cero uno hasta el veinte mil inclusive." CINCO) Que el accionista Jorge Arturo Ochoa Jervis, de nacionalidad estadounidense, realiza una inversión extranjera directa. SEIS) El compareciente, en su calidad de Presidente y representante legal de Unique Star Pharm, U.S. PHARM S.A., bajo juramento declarará que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado y que el capital suscrito se encuentra totalmente pagado. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Andrés Donoso Calvo, con matrícula número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales. Leída esta

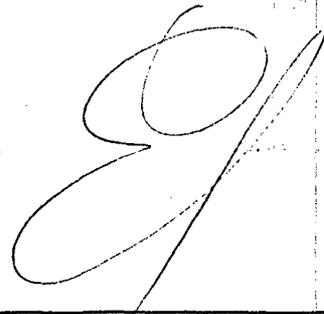


escritura a los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la misma, firmando para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy

fe.


Faustino Alonso Mateo Jaramillo Proaño
C.I: 1705564709




Nota

Quito, 8 de julio del 2002

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

Señor
Fausto Alfonso Mateo Jaramillo Proaño
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Unique Star Pharm, U.S. PHARM S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la compañía por el período estatutario de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De conformidad con el artículo décimo octavo de los Estatutos, a Ud. le corresponderá representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente.

Unique Star Pharm, U.S. PHARM S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito el 31 de mayo de 2002, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 5 de julio de 2002.

Me suscribo de Ud., augurándole éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,


Dr. Andrés Donoso Calvo
Secretario Ad-hoc

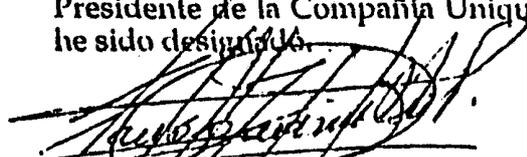
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación

Quito, a 20 OCT 2003 de 19...


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Quito, 8 de julio del 2002

Yo, Fausto Alfonso Mateo Jaramillo Proaño, acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía Unique Star Pharm, U.S. PHARM S.A., para el cual he sido designado.


Sr. Fausto Alfonso Mateo Jaramillo Proaño
C.C. 170556470-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.040 del Registro de Nombramientos, Folio 133

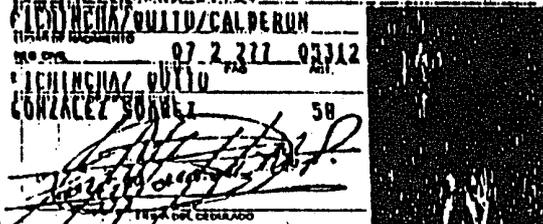
Quito, a 10 JUL 2002




DR. PAUL GAYRON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALCACION

LIBRO DE MATRIMONIO No. 170586470-4
 JARAMILLO PROANO FAUSTO ALFONSO MAJED
 26 SEPTIEMBRE 1958
 PICHINCHA/QUITO/CALDERON
 97.2.377 03312
 PICHINCHA/QUITO
 CONZACEL 58



CUANTORIA... 133311222
 CAJAS... HYPER SABANA QUITO
 SUPERIOR... VISITADOR...
 CESAR JARAMILLO
 MARIA JARAMILLO
 QUITO
 2021/19
 0035702



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1705864704
 CEDULA

JARAMILLO PROANO FAUSTO ALFONSO MAJED
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCILA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA UNIQUE STAR PHARM, U.S. PHARM S.A.

En la ciudad de Quito, siendo las 15:00 del día 8 de abril del año 2004, tiene lugar una Junta General Universal de accionistas de la compañía Unique Star Pharm, U.S. PHARM S.A., en el domicilio de la compañía, ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza, con la presencia de sus dos únicos accionistas: Fausto Jaramillo Proaño y Jorge Arturo Ochoa Jervis, quienes representan el 100% del capital pagado de la compañía.

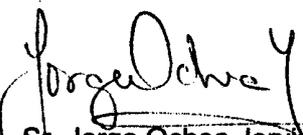
Preside la Junta General el Sr. Fausto Jaramillo, en su calidad de Presidente, y actúa como Secretario el Sr. Jorge Ochoa, en su calidad de Vicepresidente. Constatado el quorum, se instala la Junta General Universal de Accionistas a fin de tratar el único punto del orden del día, a saber: *Aumento de Capital de la Compañía*. Se aprueba el orden del día y se pasa a tratarlo inmediatamente.

El Sr. Presidente manifiesta que en vista del desarrollo de las actividades de la compañía, la administración considera que es de conveniencia aumentar el capital. En consecuencia, se somete a la aprobación de la junta general de accionistas la moción de elevar en diecinueve mil doscientos dólares el capital suscrito, de manera que pase de los actuales ochocientos dólares a veinte mil dólares, aumento de capital que se pagaría mediante aporte en efectivo de los accionistas, con lo cual a cada uno de los dos accionistas le correspondería un aporte de nueve mil seiscientos dólares; adicionalmente, y en consecuencia con el aumento del capital suscrito, la moción incluye incrementar el capital autorizado de mil seiscientos dólares a cuarenta mil dólares.

Conocida la propuesta por la junta general, los dos accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, resuelven aprobarla por unanimidad y autorizar al Presidente para que eleve a escritura pública el aumento de capital acordado y lleve a cabo todas las gestiones de aprobación e inscripción necesarias para la validez de dicho acto societario.

Agotado el orden del día, se concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta. Siendo las 15:30 horas, se procede a leer el acta de la junta, a la cual no se presenta ninguna objeción y por lo tanto se la aprueba. Concluida la presente junta general, para constancia, y con arreglo a la ley y los estatutos vigentes de la compañía, los asistentes suscriben el acta.

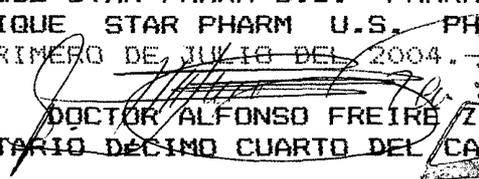

Sr. Fausto Jaramillo Proaño
Presidente


Sr. Jorge Ochoa Jervis
Secretario

Notario
Dr. Alfonso
Quito

Notario
Dr. Alfonso
Quito

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A. OTORGADO POR: LA COMPAÑIA "UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A." FIRMADA Y SELLADA. QUITO, PRIMERO DE JULIO DEL 2004.

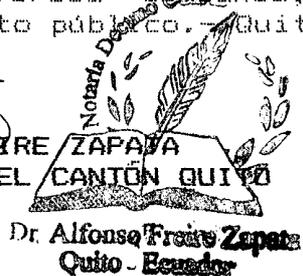

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "UNIQUE STAR PHARM, U.S. PHARM S.A.", de fecha 31 de Mayo del año 2.002, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía "UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.", de fecha 01 de Julio del 2004, la resolución No. 04.G.IJ.2896, de fecha 27 de Julio del 2004, dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 24 de Agosto del año 2004.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





000006

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 27 de julio del 2.004, bajo el número 2492 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2240 del Registro Mercantil de cinco de julio del año dos mil dos, a fs 1929 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **UNIQUE STAR PHARM U.S. PHARM S.A.**", otorgada el 01 de julio del 2.004, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26703.- Quito**, a veinte y cuatro septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-